

SR. DIRECTOR DE ÁREA. SERVICIO DE
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA CAPA DE RODADURA EN LAS CALLES CAVA Y SAN JUAN, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de obras al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 10 de marzo de 2017, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto 39.707,30 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 8.338,53 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 48.045,83 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de esta obra, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como el Proyecto Técnico correspondiente, debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 57, de fecha 23 de marzo de 2017, así como en el perfil de contratante de esta Diputación, del mismo día.

e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 18 de abril del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

| NÚM. ORDEN | LICITADOR |
|------------|-------------------------------------|
| 1 | NIEVESTEC, S. L. |
| 2 | VIRTON, S. A. |
| 3 | PAVIMENTOS, S. A. |
| 4 | CONTRATAS CIVILES Y URBANAS, S.L.U. |
| 5 | PROPEAL, S.A. |

| NÚM. ORDEN | LICITADOR |
|------------|--|
| 6 | HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L. |
| 7 | TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. |
| 8 | PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L. |
| 9 | EXTRANFER 97, S.L. |
| 10 | MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A. |
| 11 | TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.L. |
| 12 | ENTORNO, OBRAS Y SERVICIOS S.L. |
| 13 | ASFALTOS VICÁLVARO, S.L. |
| 14 | ASFALTOS LOS SANTOS, S.A. |
| 15 | SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L. |
| 16 | CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. |
| 17 | ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. |
| 18 | CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L. |
| 19 | ASFALTOS AUGUSTA, S.A. |
| 20 | GOSADEx, S.L. |
| 21 | ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. |
| 22 | IBERCESA FIRMES, S.L. |
| 23 | ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. |
| 24 | CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U. |
| 26 | TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A. |
| 27 | OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, M.J., S.L. |
| 28 | AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U. |
| 29 | INNOVÍA COPTALIA, S.A.U. |

En dicha certificación se hace constar igualmente la presentación fuera de plazo, de una propuesta correspondiente a HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S. L.

f).- Que la Mesa de Contratación, en sesión de 28 de abril de 2017, acuerda rechazar la oferta presentada por HIJOS DE JOSE MARÍA MORA, S. L., por haberse recibido fuera del plazo de licitación fijado, sin haber sido comunicada al órgano de Contratación su presentación en correos, en la forma prevista en la cláusula 4.2 del PCAP y en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En la fecha, la Mesa procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A "Capacidad para contratar" y posteriormente en acto público, a la apertura de los sobres B, de proposición económica, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

| Nº | LICITADOR | IMPORTE | IVA | TOTAL |
|----|--|-----------|----------|-----------|
| 1 | NIEVESTEC, S. L. | 32.957,06 | 6.920,98 | 39.878,04 |
| 2 | VIRTON, S. A. | 30.372,11 | 6.378,14 | 36.750,25 |
| 3 | PAVIMENTOS, S. A. | 28.700,00 | 6.027,00 | 34.727,00 |
| 4 | CONTRATAS CIVILES Y URBANAS, S.L.U. | 31.031,31 | 6.516,58 | 37.547,89 |
| 5 | PROPEAL, S.A. | 30.950,00 | 6.499,50 | 37.449,50 |
| 6 | HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L. | 30.844,63 | 6.477,37 | 37.322,00 |
| 7 | TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. | 27.930,00 | 5.865,30 | 33.795,30 |
| 8 | PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L. | 38.132,32 | 8.007,79 | 46.140,11 |
| 9 | EXTRANFER 97, S.L. | 28.580,00 | 6.001,80 | 34.581,80 |

| Nº | LICITADOR | IMPORTE | IVA | TOTAL |
|----|--|-----------|----------|-----------|
| 10 | MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A. | 22.800,69 | 4.788,14 | 27.588,83 |
| 11 | TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.L. | 29.017,34 | 6.093,64 | 35.110,98 |
| 12 | ENTORNO, OBRAS Y SERVICIOS S.L. | 27.932,23 | 5.865,77 | 33.798,00 |
| 13 | ASFALTOS VICÁLVARO, S.L. | 28.589,00 | 6.003,69 | 34.592,69 |
| 14 | ASFALTOS LOS SANTOS, S.A. | 30.784,30 | 6.464,70 | 37.249,00 |
| 15 | SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L. | 24.418,50 | 5.127,89 | 29.546,39 |
| 16 | CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. | 24.219,97 | 5.086,19 | 29.306,16 |
| 17 | ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. | 24.054,68 | 5.051,48 | 29.106,16 |
| 18 | CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L. | 24.950,41 | 5.239,59 | 30.190,00 |
| 19 | ASFALTOS AUGUSTA, S.A. | 27.267,00 | 5.726,07 | 32.993,07 |
| 20 | GOSADEx, S.L. | 29.800,00 | 6.258,00 | 36.058,00 |
| 21 | ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. | 27.500,00 | 5.775,00 | 33.275,00 |
| 22 | IBERCESA FIRMES, S.L. | 30.980,00 | 6.505,80 | 37.485,80 |
| 23 | ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. | 32.361,45 | 6.795,90 | 39.157,35 |
| 24 | CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U. | 32.800,00 | 6.888,00 | 39.688,00 |
| 26 | TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A. | 27.500,00 | 5.775,00 | 33.275,00 |
| 27 | OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, M.J., S.L. | 24.118,00 | 5.064,78 | 29.182,78 |
| 28 | AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U | 31.828,84 | 6.684,06 | 38.512,90 |
| 29 | INNOVÍA COPTALIA, S.A.U. | 25.809,74 | 5.420,05 | 31.229,79 |

En el mismo acto y efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), se apreció que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores: Núm.10.- MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.; Núm. 15.- SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.; Núm. 16.- CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.; Núm. 17.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.; Núm. 18.- CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L. y Núm. 27.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, M.J., S.L.. podrían contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del TRLCSP, se les requirió según consta en el expediente, en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, para que aportasen documentación que justifique la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

g).- Terminado el plazo fijado en el trámite de audiencia mencionado, las SEIS requeridas, han presentado en tiempo y forma, la documentación justificativa de sus ofertas, la cual le fue remitida al servicio técnico competente, para el preceptivo informe.

h).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 7 de junio de 2017, tomó conocimiento del informe emitido por el Sr. Jefe de la Sección de Infraestructura Viaria, de fecha 2 de junio, en el que se concluye que: *“Solo la propuesta económica presentada por O.P.M.J. S.L. se ajusta a lo especificado en el proyecto en lo referente al espesor y densidad de la mezcla bituminosa a emplear por lo que considero justificada su proposición económica.”*

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución.

i).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 23 de junio de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con la motivación en cada caso expuesta en el informe anexo al acta de la Mesa de Contratación, correspondiente al día 7 de junio de 2017 y que es pública en el perfil de contratante de esta Diputación.

- Núm. 10.- MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.
 Núm. 15.- SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.
 Núm. 16.- CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.
 Núm. 17.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
 Núm. 18.- CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.

2º.- CLASIFICAR las VEINTITRÉS (23) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

| Nº orden | CLASIFICACIÓN | | | |
|----------|--|-----------|----------|-----------|
| | LICITADOR | IMPORTE | IVA | TOTAL |
| 1 | OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, M.J., S.L. | 24.118,00 | 5.064,78 | 29.182,78 |
| 2 | INNOVÍA COPTALIA, S.A.U. Grupo COPCISA CORP, S.L.U. | 25.809,74 | 5.420,05 | 31.229,79 |
| 3 | ASFALTOS AUGUSTA, S.A. | 27.267,00 | 5.726,07 | 32.993,07 |
| 4 | ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S | 27.500,00 | 5.775,00 | 33.275,00 |
| 5 | TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A | 27.500,00 | 5.775,00 | 33.275,00 |
| 6 | TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. | 27.930,00 | 5.865,30 | 33.795,30 |
| 7 | ENTORNO, OBRAS Y SERVICIOS S.L. | 27.932,23 | 5.865,77 | 33.798,00 |
| 8 | EXTRANFER 97, S.L. | 28.580,00 | 6.001,80 | 34.581,80 |
| 9 | ASFALTOS VICÁLVARO, S.L. | 28.589,00 | 6.003,69 | 34.592,69 |
| 10 | PAVIMENTOS, S. A. | 28.700,00 | 6.027,00 | 34.727,00 |
| 11 | TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.L. | 29.017,34 | 6.093,64 | 35.110,98 |
| 12 | GOSADDEX, S.L. | 29.800,00 | 6.258,00 | 36.058,00 |
| 13 | VIRTON, S. A. | 30.372,11 | 6.378,14 | 36.750,25 |
| 14 | ASFALTOS LOS SANTOS, S.A. | 30.784,30 | 6.464,70 | 37.249,00 |
| 15 | HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L. | 30.844,63 | 6.477,37 | 37.322,00 |
| 16 | PROPEAL, S.A. | 30.950,00 | 6.499,50 | 37.449,50 |
| 17 | IBERCESA FIRMES, S.L. | 30.980,00 | 6.505,80 | 37.485,80 |
| 18 | CONTRATAS CIVILES Y URBANAS, S.L.U. | 31.031,31 | 6.516,58 | 37.547,89 |
| 19 | AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U. | 31.828,84 | 6.684,06 | 38.512,90 |
| 20 | ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. | 32.361,45 | 6.795,90 | 39.157,35 |
| 21 | CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U. | 32.800,00 | 6.888,00 | 39.688,00 |

| Nº orden | CLASIFICACIÓN | | | |
|----------|---|-----------|----------|-----------|
| | LICITADOR | IMPORTE | IVA | TOTAL |
| 22 | NIEVESTEC, S. L. | 32.957,06 | 6.920,98 | 39.878,04 |
| 23 | PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L. | 38.132,32 | 8.007,79 | 46.140,11 |

3º.- REQUERIR al primer clasificado, OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL M.J., S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación del único criterio de valoración previsto (Precio más bajo), a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el en el art. 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuanto a la capacidad para contratar.

4º.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

5º.- De acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

j).- Que en forma y plazo por parte de OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL M.J., S.L se ha dado cumplimiento al requerimiento mencionado en el punto 3º, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 1.205,90 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte del licitador clasificado en primer lugar, de los extremos que le fueron requeridos.

Tercero.- Adjudicar el contrato de obras de «Renovación de la capa de rodadura de las calles Cava y San Juan, en el municipio de Santa Cruz de la Zarza», a la empresa OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL M.J., S.L. (CIF B16254237), en los siguientes términos:

| | | |
|--|--|-----|
| Precio neto: | 24.118,00 euros. | IVA |
| : | 5.064,78 euros. | |
| Importe Total: | 29.182,78 euros. | |
| Plazo de entrega o ejecución: | Un mes desde la firma del acta de comprobación de replanteo. | |
| Mejoras y otras condiciones de adjudicación: | Conforme al Proyecto y PCAP aprobados. | |

Cuarto.- Se requiere al adjudicatario para la formalización del contrato que deberá efectuarse en documento administrativo dentro de los QUINCE días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 31 de julio de 2017
EL SECRETARIO GENERAL.